

Leg. 2^a m. 4^a

Yo el infrascripto Sr. D. Juan Mag. y
 del numero de Sta. Ciudad de Vitoria, don
 de hoy por numero de Noviem. de mil e ses.
 y treinta y nueve años, día de la Comemorac.
 de Todos Santos, de Requiem. del Sr. Don
 Diego Felipe de Salinas Alava y Vnco
 Sr. de la Villa de Laxamizar Coronel de Inf.
 Fantasia Española de los R. Exeritos N. de
 y buen ordinario de Sta. Sta. Luc. Villas y
 Señores por su Mag. (D. de la Guardia) y ácom
 pañado de D. Pedro Mathias de Salinas
 como letrado de la Real y ácom de las dos horas
 de mañana, Pasé ala Iglesia Parroq.
 de San Pedro de ella, donde es Parroquiano
 y tiene una sepultura dentro de la capilla
 mayor, y un arco con su bulto echado, al
 lado de la Epistola, y por la parte de fuera
 de ella Capilla mayor, y anexada á ella
 una Invernada de Santa Catalina de Senor
 de la casa de este señor Salinas, y otras que
 pertenecen de la casa, y apellidos de Alava,
 en el con Parientes; Infuía taxima, y
 quasi en lamitad de ella, Alava sentada
 una Cuada, ó Doncella de unos ses de
 la Ex. Señora Condesa de la Forzana



Precedora á qual del Vinulo del Arce
Vino de Vergara, enq ha subcedido por
fallamiento del Marques de Sanamon.
cuendo, y lasus oha tenia unos Paneales
ofrenda en la misma taxima embuelto
en un lienzo blanco, y en el Arco expre
sado un Escudo de Armas, y do
hachas endus hacheros aua la parte
de la capilla de Sta. C^{ta}, y el Sr. D. Pedro
Matias, éyo el Escudero en nombre
del Sr. D. Diego Phelipe de las
Unas, la manifestamos y en aquella
taxima máxica y sepultura expresada,
no tenia otra cosa señora, parte, ni dño
alguno, y se levantase, y desocupase el
asiento referido, y el bulto, y corres
pondria así como precedora del dño
Vinulo de Vergara; era yes uno que
se halla en Sta. Capilla mayor, y al
lado de la Epistola en un retrete amon.
de sacristia, el q señalamos varias
veces, insubienola se levantase y pu
siese oha ofrenda, y hera en aquel
paraxe por q de otra suerte resultaria
algun escandalo, á quias persuasiones

2
Instancias, Repudio, y alli tenia orden
de dha Señora Condesa de Arma, de Max
ag. para heredar Luimexa, haia en
viado viado ag. de Sauer y de Seman
tendria, e levantaria de dha taxima
por embargo de insisto por el dicho
Don Pedro Mattheus, y por mi el dho Don
ala sobre dha Cuiada, en dha levantase,
la qual lo creauto, y sealli a m breve
tato boluo, a ocupar dho ariento, y se
hubieron varios Requesimientos, y Pro-
testas para q en ningun tiempo poraudare
adho Señor Don Diego Phelipe de Salinas
y demas descendientes de la casa de Maana,
y tienen parte en dho Arco, su bulto
sepultura, y tumba; y me pidio por tes-
timonio el dho Don Pedro Mattheus, en
nombre de l Refexido v. su Padre; y
solo ofresi dar, y es el presente, a que
fueron testigos Don Fraxes Manes
de Chaurari, Don Juan de Larrea,
Balthasar de Velasco y otras muchas
Personas Paraguanas de dha Iglesia
y levantados en los Vancos



edha Capilla mayor; y para q' detras
Conte donde fombenga signo y fimo.
el sobre oho dia primero de Nouembre
gane refugio de mil sequentios y
cuenta puebe en los pos. fomas =

Testum.  de Cer.

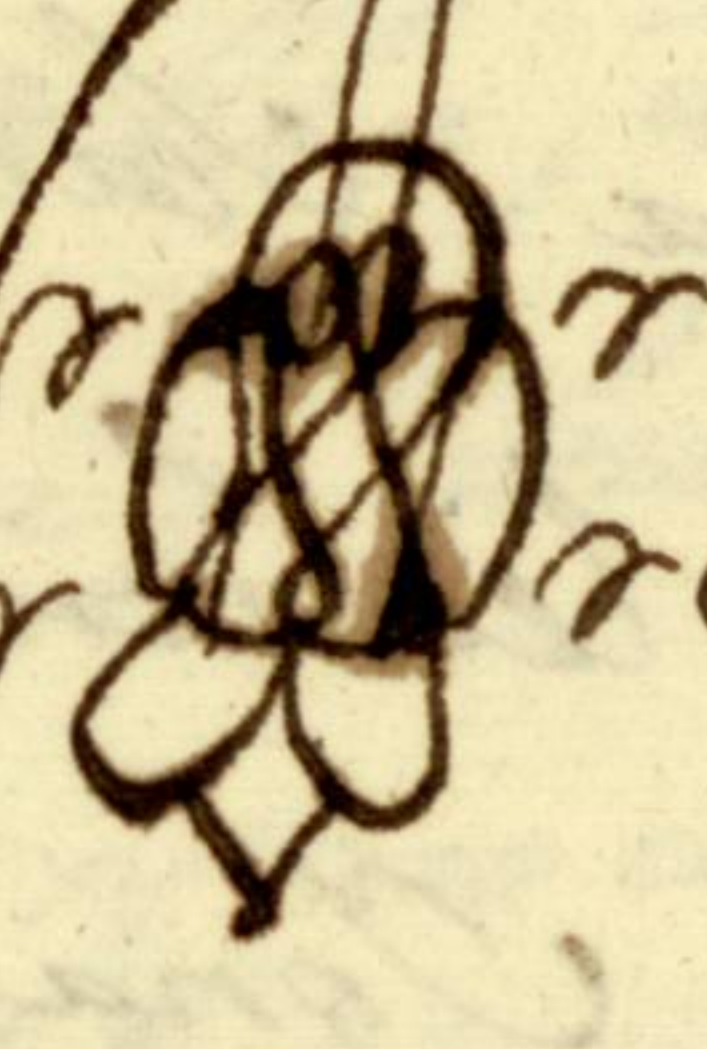
Thomas  de Turcano

Yo el dho. Licenciado, docto, y de requesum.
edho L. D. Diego Phelipe de Salinas, pater
ala Logia Parroquial de San Pedro, y
primero de Nouembre, y aora de las dos
de la tarde, en q' entraron el Cura y los
refugiados del coro della, a las primeras
y segundas Vesperas a q' asisti, como tam.
vien a las segundas, y procesion de Animas
y de merante dia, se hace, saliendo por
la calle, en cuyo intermedio aunque stube
observando, no parecio Persona alguna
en nombre de la L. ma C. Condesa de
la Ferrana expresada en el antecedente

testimonio, á oírse el viento elata 3
una mencionada en el, ni hubo en
el arco de su parte hachas ni Velas
que estuvieran por la mañana de la hora,
galanisa mayor del, aunque se ha
llaman en el to parase los hacheros
pero sin otras áchas; y D. Domingo
de Salinas hijo primogenito del
Señor D. Diego Felipe y Ana sent
rado en la capilla mayor de esta Ig.
enfrente de una taxima, á modo de tumba
y con bayeta, candeleros y Texa, y
hallada sobre una sepultura de piedra
negra, y dixo ser pertenecer á esta villa
su padre, y á los demás poseedores del
Apellido de Ana, y en la expresada
taxima estaban sentadas tres Señoras
hijas legítimas de D. J. y una de D.
Joseph Ignacio de Ana y Anita verino
de esta villa suida, como Participo en
el Arco, Sepultura y taxima, que
la oían con ella, mérito de
por fe y testimonio de no aver con
currido la prueba de su 2.ª persona



alguna Insur^{ta} de, á ocupar cho asiento
ni apores delas, hachas, y can delas
en el nombrado Arco, conoñendo en
cada elningun de recto y en response
a ellos, al Vnual de Mexcala, y sus Po-
sedores, para en guarda del dño de los
Señor su padre, el suyo, como inmediato
subeora a los Vnuals, Patronatos y
Regalias del Apellido de Ataua, y de
mas interesados en estas posesiones; y
solo ofren^{te} dar y es el presente, y lo signo
y firmo en esta dña Ciudad de Mexico
el nombrado primer^o de la de Nouem.
de mil seiscientos y noventa y siete años
en estas tres formas, en las que incluye
el testimonio antes

Attestum.  Not. Pub.
Thomas de Turbano 